

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00379

Saneada la inconsistencia advertida en providencia de 13 de febrero de 2021 visible a folio 179 e incluido el asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazas, el Despacho resuelve:

1. DESIGNAR como curador *ad-litem* de la demandada ANA ELSA ROJAS SILVA y de las personas indeterminadas, al abogado IVAN DARIO UNIGARRO RIVERA, en atención al principio de economía procesal.

2. COMUNICAR por Secretaría la designación en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el acta que reposa a folio 77 C 1. Advirtiendo al auxiliar que podrá hacer uso de medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.

3. Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 016 fijado el 17 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc56836c65f6bc6a7ab6bda3a11dc11620deb76862b9ea7d0d3b9a3d7efd229**

Documento generado en 16/02/2022 04:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>